

Oficial” de la Provincia, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Mijas, 10 de diciembre de 2004.

El Alcalde, PO, el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Luis Vasco Martín.

1 4 5 7 7 / 0 4

MIJAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de las parcelas 18-A y 44 de la 8.ª fase de la urbanización Riviera del Sol, promovido por “Toscares, Sociedad Anónima”.

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con la propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcelas 18-A y 44 de la 8.ª fase de urbanización Riviera del Sol, promovido por “Toscares, Sociedad Anónima, cuyo tenor es como sigue:

Del examen del expediente que se tramita en la Secretaría General, Departamento de Urbanismo, se desprende lo siguiente:

1. Fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2004.

2. Se ha expuesto al público mediante anuncios insertos en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 190, de fecha 1 de octubre de 2004, tablón de anuncios y diario *Sur*, de fecha 21 de octubre de 2004, no habiéndose presentado alegaciones, según certificación expedida por el Secretario General, incorporada al expediente.

3. Consta informe favorable de la Oficina Técnica Municipal a la aprobación definitiva.

4. En el proyecto de obras que se presente deberá cumplimentarse lo requerido en el informe de infraestructuras de fecha 31 de mayo de 2004.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, se propone:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 18-A y 44 de la 8.ª fase de la urbanización Riviera del Sol, debiéndose dar la publicidad reglamentaria mediante la publicación de este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.º El proyecto de obras que se presente deberá cumplimentarse lo requerido en el informe de infraestructuras de fecha 31 de mayo de 2004.

No habiendo ningún debate, salvo la manifestación de la señorita López Márquez, en representación del grupo político PSM, para abstenerse a este punto. El Pleno por mayoría con los votos a favor de los representantes de los grupos políticos PSOE y PP y la abstención del perteneciente al grupo político PSM, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 18-A y 44 de la 8.ª fase de la urbanización Riviera del Sol, debiéndose dar la publicidad reglamentaria mediante la publicación de este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.º En el proyecto de obras que se presente deberá cumplimentarse con los siguientes condicionantes:

– Las alineaciones y rasantes de los viales, deberán tener todos los parámetros que definen los mismos.

– El tubo del diámetro 1.000, tendrá que discurrir fuera de la acera.

– Las redes de pluviales y saneamiento no podrán discurrir longitudinalmente por las aceras ni colocar pozos de registros en ellas.

– Se tendrá que especificar el diámetro de las tuberías de pluviales que serán de 400 mm mínimo.

– La acometida al saneamiento del polígono 18 en la zona suroeste, deberá discurrir por dentro de la parcela.

Lo que se notifica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el “Boletín Oficial” de la Provincia, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Mijas, 9 de diciembre de 2004.

El Alcalde, PO, el Teniente de Alcalde, Delgado de Urbanismo, Luis Vasco Martín.

1 4 5 7 8 / 0 4

MIJAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de la UE C-18 “Colinas de La Cala”, promovido por “Apex 2.000. SAU”.

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con la propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de la UE C-18 “Colinas de la Cala”, promovido por “Apex 2.000 SAU”, cuyo tenor es como sigue:

“Del examen del expediente que se tramita en la Secretaría General, Departamento de Urbanismo, se desprende lo siguiente:

1. Fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2004.

2. Se ha expuesto al público mediante anuncios insertos en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 180, de fecha 17 de septiembre de 2004, tablón de anuncios y diario *La Opinión de Málaga*, de fecha 30 de septiembre de 2004, no habiéndose presentado alegaciones, según certificación expedida por el señor Secretario General, incorporada al expediente.

3. Habiéndose aportado por el promotor documentación donde se incluye el párrafo indicado por el aparejador municipal, en su informe de 1 de abril de 2004, se ha informado favorablemente por la Oficina Técnica Municipal para la aprobación definitiva.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley 57/2003, de Modificación del Gobierno Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, se propone:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UE C-18 “Colinas de la Cala”, debiéndose publicar el correspondiente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiendo ningún debate, salvo la manifestación de la señorita López Márquez, en representación del grupo político PSM, para abstenerse a este punto. El Pleno por mayoría con los votos a favor de los representantes de los grupos políticos PSOE y PP y la abstención del perteneciente al grupo político PSM, acuerda:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UE C-18 “Colinas de la Cala”, promovido por la entidad “Apex 2.000, SAU”, debiendo dársele la publicidad reglamentaria mediante la publicación de este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se notifica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 11/99, de 21 de abril,